



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 12 de junio de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°3056/17-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/06/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA 7932/2017

Artículo 1º.- Dispónese la colocación de cartelería identificatoria de los edificios, obras arquitectónicas o espacios de relevancia Cultural, Natural o Histórica que sean declarados de Interés Patrimonial en el Partido de Mercedes.

Artículo 2º.- La cartelería, identificada como tótem informativo, tendrá una altura de 1,40m, con un pequeño escalón a los 0,40m, y una placa acrílica de 0,40m. Dicha placa, tendrá información con sistema Braille, código QR, foto e información.

Artículo 3º.- Los carteles serán colocados en lugares que permitan una perspectiva adecuada de los monumentos, evitando la invasión de las fachadas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse a la partida presupuestaria (Fondo Afectado "Fondo de Preservación Patrimonial"):

Jurisdicción:1110108000 – Jefatura de Gabinete

Categoría Programática – 01.02.00 – Planeamiento Estratégico y Participativo

Objeto del Gasto – 3.9.9.0 – Otros Servicios

Fuente de Financiamiento – 131 de Origen Municipal

Origen del Recurso – 3510206

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-